

La Maná, 18 de mayo de 2018

Señor.

Hugo Noe Puente Montoya

Ciudad.-

De mi consideración:

De acuerdo a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS CERRO EL MIRADOR S.A., realizada el día 16 de mayo del año dos mil dieciocho, se tuvo el acuerdo de nombrarle a usted en el cargo de PRESIDENTE de la Compañía por el tiempo de dos años, pudiendo ser reelegido.

Los datos relativos al nombramiento son los siguientes:

La compañía se denomina COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS CERRO EL MIRADOR S.A., el cargo es de PRESIDENTE: El periodo de duración del cargo es de 2 años y el nombramiento se otorga a favor HUGO NOE PUENTE MONTOYA.

La facultad del PRESIDENTE, de manera especial, le corresponde la REPRESENTACION LEGAL, los deberes y atribuciones que le corresponden están contemplados en la escritura pública de constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Primero del Cantón La Maná, el 28 de Diciembre del 2006, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 07 A.DIC.097 de fecha 02 de Abril del 2007, e inscrita en el Registro de Propiedad a cargo del Registro Mercantil del Cantón La Maná el 04 de Abril del 2007, bajo la partida Nº 05 y anotado bajo el Nº 527 del repertorio de esa misma fecha.

Al formular los mejores votos por el éxito de su gestión a nombre de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS CERRO EL MIRADOR S.A., le renuevo el testimonio de mi distinguida consideración.

Walter Rodolfo Zambrano Bonilla

CC. 010441571-6

GERENTE

ACEPTACIÓN.- ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS CERRO EL MIRADOR S.A., PARA EL QUE HE SIDO ELEGIDO EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE NOMBRAMINETO.

La Maná, 18 de mayo de 2018

HUGO NOE PUENTE MONTOYA

CC. 050224084-9

PRESIDENTE

EL  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD...  
UNIDAD REGISTRAL...  
REGISTRO DE... PRESIDENTE...  
DE ESTE AÑO ANOTADO CON EL N.º... 03...  
DEL LIBRO REPERTORIO EN ESTA FECHA  
LA MANA... DE... 22... DEL 2018... 05... 08...



DR. DAVID ZAMBRANO FERNÁNDEZ  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON - LA MANA

Superintendencia de  
Compañías  
06.06.2018